



Resolución Directoral N° 002-2009-BNP/OA

Lima, 16 ENE. 2009

El Señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 646-2008-BNP/OA-APER emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal respecto a la solicitud de “Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares” presentada por el servidor **José Justiniano VÁSQUEZ FLORES** y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el servidor **José Justiniano VÁSQUEZ FLORES**, en el cargo de Técnico en Biblioteca II, Categoría Remunerativa STB, de la Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, Órgano de Línea del Sistema Nacional de Bibliotecas, con fecha 26 de noviembre de 2008, ha solicitado treinta y un (31) días de “Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares”, del 01 al 31 de diciembre de 2008;

Que, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y la necesidad del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 115° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM;

Que, en el Informe del Visto, la encargada de las funciones del Área de Personal opina favorablemente a la solicitud presentada por el servidor **José Justiniano VÁSQUEZ FLORES**, requiriendo licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, teniendo en consideración que la solicitud cuenta con la aprobación del jefe inmediato superior, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2002-ED y en concordancia con las facultades precisadas en la Resolución Directoral Nacional N° 254-2008-BNP;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2009-BNP/OA (Cont.)

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares, a don **José Justiniano VÁSQUEZ FLORES**, servidor de la Biblioteca Nacional del Perú, durante treinta y un (31) días por el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2008.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


JOSÉ OSCAR CARPIO ANGOSTO
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú